UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LOS GASTOS POR DONACIONES Y SUS EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - 2017

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

KAREN FIORELLA VELASQUEZ CUELLAR

DANIEL FRANK QUISPE PANDURO

GIAN CARLOS RODRIGUEZ PÉREZ

PUCALLPA - PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día lunes 15 de abril del 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Mg. Saul Esau Saenz Lucas (Miembro) y Mg. Wilder Santiago Braul Gomero (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"LOS GASTOS POR DONACIONES Y SUS EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017"**, por el/la Bachiller en Contabilidad: **Karen Fiorella Velasquez Cuellar** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 11:30 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Mg. Saul Esau Saenz Lucas
Miembro

Mg. Wilder Santiago Braul Gomero
Miembro

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM del día lunes 15 de abril del 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Mg. Saul Esau Saenz Lucas (Miembro) y Mg. Wilder Santiago Braul Gomero (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"LOS GASTOS POR DONACIONES Y SUS EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017"**, por el/la Bachiller en Contabilidad: **Daniel Frank Quispe Panduro** y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

e) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
f) Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
g) Aprobado por mayoría
h) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 11:30 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leido el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Mg. Saul Esau Saenz Lucas
Miembro

Mg. Wilder Santiago Braul Gomero
Miembro

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 10:00 AM. del día lunes 15 de abril del 2019, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes; **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Mg. Saul Esau Saenz Lucas (Miembro) y Mg. Wilder Santiago Braul Gomero (Miembro).**

Se realizó la Sustentación de la Tesis Titulada; **"LOS GASTOS POR DONACIONES Y SUS EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017"**, por el/la Bachiller en Contabilidad: **Gian CARLOS Rodriguez Perez**, y teniendo en cuenta:

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra, dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

i)Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
j)Aprobado por unanimidad y recomendación de publicación
k) Aprobado por mayoría
l)Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 11:30 AM .del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los Miembro del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Mg. Saul Esau Saenz Lucas
Miembro

Mg. Wilder Santiago Braul Gomero
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Juan José Palomino Ochoa ..... Presidente

Mg. Saúl Esaú Sáenz Lucas ..... Miembro

Mg. Wilder Santiago Braul Gomero ..... Miembro

Mg. Edgar Guizado Moscoso ..... Asesor

Bach. Karen Fiorella Velásquez Cuellar ..... Tesista

Bach. Daniel Frank Quispe Panduro ..... Tesista

Bach. Gian Carlos Rodriguez Perez ..... Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

Constancia

N° 358

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

La Dirección General de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) titulado:

LOS GASTOS POR DONACIONES Y SUS EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI 2017

Cuyo autor (es)	:	**VELASQUEZ CUELLAR, KAREN FIORELLA**
		QUISPE PANDURO, DANIEL FRANK
		RODRIGUEZ PEREZ, GIAN CARLOS
Facultad	:	CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional	:	CONTABILIDAD
Asesor (a)	:	Mg. GUIZADO MOSCOSO, EDGAR

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 05 %.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y SELLA la presente constancia.

Fecha: 30/09/2019

Dirección General de Producción Intelectual
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL
UCAYALI
DRA. ERIKA PAZ QUISPE
Direc. Gral. Prod. Intel

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Karen Fiorella Velasquez Cuellar

Autor de la TESIS titulada:

"Los Gastos por Donaciones y sus Efectos Tributarios de los Principales Contribuyentes del Departamento de Ucayali - 2017"

Sustentada el año: 2019

Con la asesoría de: Abog Mg. Edgar Guizado Noscoso

En la Facultad de: Ciencias Economicas, Administrativas y Contables

Carrera Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

☒ Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).

☐ Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 25 / 11 / 2019

Email: karenfiove@gmail.com

Firma:

Teléfono: 935380182

DNI: 70461457

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Daniel Frank Quispe Panduro

Autor de la TESIS titulada:

"Los Gastos por Donaciones y sus Efectos Tributarios de los Principales Contribuyentes del Departamento de Ucayali - 2017"

Sustentada el año: 2019

Con la asesoría de: Abog Mg. Edgar Guizado Moscoso

En la Facultad de: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Carrera Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- [x] Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- [ ] Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 25 / 11 / 2019

Email: Franked-quispe@hotmail.com

Firma:

Teléfono: 930550308

DNI: 74879264

REPOSITORIO DE TESIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Gian Carlos Rodriguez Perez

Autor de la TESIS titulada:

"Los Gastos por Donaciones y sus Efectos Tributarios de los principales Contribuyentes del Departamento de Ucayali - 2017"

Sustentada el año: 2019

Con la asesoría de: Abog Mg. Edgar Guizado Moscoso

En la Facultad de: Ciencias Economicas, Administrativas y Contables

Carrera Profesional de: Contabilidad

Autorizo la publicación de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali, bajo los siguiente términos: Primero: otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en forma digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones. Segundo: declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. Tercero: autorizo la publicación,

- [x] Total (significa que todo el contenido de la tesis en PDF será compartido en el repositorio).
- [ ] Parcial (significa que solo la carátula, la dedicatoria y el resumen en PDF serán compartidos en el repositorio).

De mi TESIS de investigación en la página web del Repositorio Institucional de la UNU.

En señal de conformidad firma la presente autorización.

Fecha: 25 / 11 / 2019

Email: geancarlosrodriguez42@gmail.com

Firma:

Teléfono: 966015249

DNI: 76269701

DEDICATORIA

A mis padres, por el esfuerzo, dedicación y el apoyo continúo que me brindan. También a mis profesores que estuvieron a cargo de mi enseñanza en bien de mi formación profesional.

Karen.

A Dios, por protegerme y enseñarme que la vida es única y se tiene que valorar todo lo que nos rodea y a mis padres, por creer en mí y nunca dejarme solo hasta cumplir mis metas trazadas.

Daniel.

A Dios, por cuidarme y acompañarme en esta etapa de mi formación profesional, por brindarme la sabiduría y guiarme para tomar las decisiones correctas.

Gian Carlos.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, por protegernos día a día y darnos fuerzas, para superar obstáculos y dificultades.

A nuestras madres, que nos han enseñado a no desfallecer ni rendirnos ante nada.

A todos los docentes de la Carrera Profesional de Contabilidad, por habernos impartido sus conocimientos y valiosas enseñanzas la cual siempre llevaremos presente.

A nuestro asesor, Abog. Mg. Edgar Guizado Moscoso, por las acertadas orientaciones durante todo el proceso de esta investigación.

A todas las personas que de una u otra manera han contribuido en el desarrollo de la presente investigación.

ÍNDICE

Pág.

DEDICATORIA……..x

AGRADECIMIENTO……xi

ÍNDICE……..xii

ÍNDICE DE TABLAS……...xv

ÍNDICE DE FIGURAS……xvi

RESUMEN……..xvii

ABSTRACT……xviii

INTRODUCCIÓN……xix

CAPÍTULO I. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN……..1

1.1. Descripción del problema……...1

1.2. Formulación del problema……..3

1.2.1. Problema general……3

1.2.2. Problemas específicos……3

1.3. Objetivos de la investigación……..4

1.3.1. Objetivo general……4

1.3.2. Objetivos específicos……...4

1.4. Hipótesis y/o Sistema de Hipótesis……..5

1.4.1. Hipótesis general……....5

1.4.2. Hipótesis específicas……...5

1.5. Variables e indicadores……...6

1.5.1. Variable independiente (X)……..6

1.5.2. Variable dependiente (Y)……6

1.6. Operacionalización de las variables……..6

1.7. Justificación……..8

1.8. Viabilidad……...8

1.9. Limitaciones……..9

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO……...10

2.1. Antecedentes del problema……10

2.1.1. A nivel internacional……....11

2.1.2. A nivel nacional……....11

2.2. Planteamiento teórico del problema……...12

2.3. Definición de términos básicos……...14

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN……16

3.1. Tipo de investigación……16

3.2. Diseño y esquema de investigación……..16

3.2.1. Diseño de la investigación……..16

3.2.2. Esquema de la investigación……..16

3.3. Población y muestra……17

3.3.1. Población……17

3.3.2. Muestra……17

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos…….....19

3.4.1. Técnicas de recolección de datos……...19

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos……19

3.5. Técnicas de procesamiento y presentación de datos……..19

3.5.1. Procesamiento de datos……19

3.5.2. Presentación de datos……...20

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN……..21

4.1. Resultados……..21

4.2. Discusión de Resultados……...45

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……...47

5.1. Conclusiones……...47

5.2. Recomendaciones……..48

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA……....50

ANEXOS……..52

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Operacionalización de las variables……. 7

Tabla 2. Población y muestra del estudio…… 18

Tabla 3. Donación de bienes – I…… 21

Tabla 4. Donación de bienes – II……... 23

Tabla 5. Donaciones entidades y dependencia sector público – I…….. 25

Tabla 6. Donaciones entidades y dependencia sector público – II…….. 27

Tabla 7. Donaciones de servicios – I…… 29

Tabla 8. Donaciones de servicios – II……... 31

Tabla 9. Determinación del impuesto a la renta – I…… 33

Tabla 10. Determinación del impuesto a la renta – II……... 35

Tabla 11. Crédito Fiscal – I……... 37

Tabla 12. Crédito Fiscal – II…….. 39

Tabla 13. Gastos deducibles – I…….. 41

Tabla 14. Gastos deducibles – II…… 43

Tabla 15. Resumen estadístico…… 45

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Donación de bienes – I…… 22

Figura 2. Donación de bienes – II…….. 24

Figura 3. Donaciones entidades y dependencia sector público – I….. 26

Figura 4. Donaciones entidades y dependencia sector público – II…. 28

Figura 5. Donaciones de servicios – I…… 30

Figura 6. Donaciones de servicios – II…….. 32

Figura 7. Determinación del impuesto a la renta – I…… 34

Figura 8. Determinación del impuesto a la renta – II…….. 36

Figura 9. Crédito Fiscal – I…….. 38

Figura 10. Crédito Fiscal – II…… 40

Figura 11. Gastos deducibles – I…….. 42

Figura 12. Gastos deducibles – II…… 44

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo conocer respecto a las donaciones que se efectúan con la finalidad de acreditar como deducible del impuesto a la renta de tercera categoría por principales contribuyentes, las donaciones podrían ser consideradas para el tema tributario gastos deducibles o no deducibles, en razón de que la norma del impuesto a la renta prevé que las donaciones deben estar destinadas o canalizadas por las entidades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, que están inscritos bajo la denominación de entidades receptoras de donaciones de bienes que son del sector público, y que deben cumplir una serie de requisitos, para acreditar fehacientemente mediante documentos y comprobantes de pago que se han realizado y recepcionado, de lo contrario los gastos se reparan o adicionan al final de ejercicio para determinar la renta neta, de acuerdo a la metodología la investigación es cuantitativa de nivel descriptivo correlacional, ahora, el diseño de la investigación es no experimental transversal, descriptivo dado que se recolectaron datos en un solo momento, los resultados infieren que las donaciones si tienen efectos tributarios en las operaciones de los principales contribuyentes.

Palabras Claves: Informe, indicios, delito tributario, proceso de fiscalización.

ABSTRACT

The objective of the investigation is to know about the donations that are made with the purpose of crediting as a deductible of the third category income tax by main taxpayers, the donations could be considered for the tax issue deductible or non-deductible expenses, because of that the income tax rule provides that donations must be destined or channeled by entities authorized by the National Superintendence of Customs and Tax Administration, which are registered under the name of entities receiving donations of goods that are from the public sector, and that they must fulfill a series of requirements, to certify reliably by means of documents and proof of payment that have been made and received, otherwise the expenses are repaired or added at the end of the year to determine the net income, according to the methodology the research is quantitative correlac descriptive level Now, the research design is non-experimental, descriptive, since data was collected at a single moment, the results infer that donations do have tax effects on the operations of the main taxpayers.

Keywords: Report, evidence, tax offense, control process.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda sobre los gastos por donaciones y sus efectos tributarios, como las donaciones de bienes a instituciones autorizadas del estado, así como la determinación del crédito fiscal del impuesto general a las ventas y las donaciones por servicios a personas naturales damnificadas en el país, así como en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali. Los últimos acontecimientos de desastres naturales que atraviesa el país requiere la solidaridad de las personas naturales con negocio y personas jurídicas donaciones de distinto índole, apoyo con maquinarias, bienes servicios, donaciones económicas utilizando canales directos como indirectos; todo ello genera efectos tributarios de aquellos que se solidarizan, sin embargo el Impuesto a la Renta precisa los medios para que sean válidas estas donaciones, en la actualidad la política tributaria no contempla estos hechos lo que tendrá efectos adversos a todos aquellos contribuyentes que efectúan donaciones, por tanto es importante la trascendencia de nuestra investigación a efectos de analizar las normas tributarias.

La estructura de la investigación está estructurada en cinco capítulos principales como:

Capítulo I. Diseño de Investigación, se encuentra la descripción del problema, el planteamiento del problema general y los problemas específicos, así como también el objetivo general y los objetivos específicos, las hipótesis, variables de estudio, justificación e importancia, viabilidad y limitaciones.

Capítulo II. Marco Teórico, encontramos los antecedentes internacionales y nacionales, la base teórica y las definiciones de términos.

Capítulo III. Metodología, encontramos el tipo de investigación, diseño y esquema, así mismo, la población y muestra, técnicas de recolección de datos, procesamiento y tratamiento de datos.

Capítulo IV. Resultados y Discusión, se presentan los resultados de la muestra, teniendo en cuenta los indicadores con sus respectivos gráficos y el análisis de estos; asimismo la discusión.

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones, se presentan las conclusiones a las que hemos llegado e acuerdo a nuestros objetivos, además las recomendaciones.

Por último se presenta la referencia bibliográfica y los anexos respectivos.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En las actuales circunstancias que atraviesa el país a raíz de los fenómenos naturales que afectan a departamentos demográficamente importantes, se discute las implicancias de las donaciones que realizan las personas jurídicas a las poblaciones afectados por las inundaciones, huaycos; por estos hechos desastrosos muchas empresas han puesto directamente al servicio de los ciudadanos maquinarias, vehículos, embarcaciones, bienes y servicios que en el futuro no podrían deducir como gasto, por otro lado si las operaciones se encuentran gravadas con el Impuestos General a las Ventas (IGV) se tendrán que considerar gravadas.

Si bien muchas personas y empresas solidarias en el país como en el departamento de Ucayali, en que muchas principales empresas se han puesto de pie y están realizando donaciones y brindando servicios gratuitos, al hacerlo directamente a los damnificados no podrán deducir las como gasto y, adicionalmente, tendrán que considerar esas entregas como ventas gravadas con el IGV. Un gasto no debe ser entendido como un beneficio. Se trata de la propia mecánica para determinar la renta neta. Un beneficio consistirá en dar una exoneración u otorgar un crédito o deducción adicional por realizar un gasto, tal cual ocurre con la

contratación con personal discapacitado o los gastos en investigación y desarrollo tecnológico.

En concordancia con el artículo mencionado las donaciones aceptadas tributariamente son aquellas que están autorizas a las entidades reconocidas, como son las beneficencias públicas, la iglesia católica, asilos y otras entidades del sector público esto con el afán de no permitir que los particulares utilicen esta figura con el afán de generar gastos para ser deducibles contra el impuesto a la renta y pagar menos impuesto, en ese sentido la norma pone esta atingencia que no procede los actos de liberalidad en el que los empresarios puedan utilizar sus fondos como donaciones a entidades no autorizadas en el país y si fuera el caso de que ocurran estas son gastos reparables por las que el área contable deberá considerar como una adición.

Las donaciones deben cumplir ciertas obligaciones para ser admitidas, deben estar inscritos en el registro denominado donantes de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria, y cada vez que quiera efectuar estas donaciones de acuerdo a los requisitos debe informar a la administración tributaria, cuando las donaciones se efectúen al sector público en el país la norma señala claramente que estas deben solicitar un acta de entrega y recepción del bien que se ha donado, asimismo está en la obligación de solicitar una copia autenticada de la resolución en el que acredite que la donación fue efectuada y aceptada por la dependencia del sector público nacional, con ello estará en la capacidad de poder utilizar como gasto para la deducción del impuesto a la renta.

En ese sentido la norma también pone de manifiesto que los donatarios están en la obligación de otorgar los documentos que acrediten haber recibido los bienes en calidad de donación de no hacerlo no podrán deducir como gasto, asimismo estarán afectos al IGV, lo cual no coadyuva al apoyo solidario por efecto de los desastres, por tanto es pertinente que la normativa que sustenta como base las donaciones tengan que ser modificadas a fin de que puedan ser motivadoras a fin de compensar las carencias existentes en etapas de crisis por desastres naturales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

- ¿Cómo los gastos por donaciones de bienes tienen efectos tributarios en la deducibilidad de los gastos para la obtención de la renta neta de las principales empresas?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué medida los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tienen sus efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes?
- ¿Cómo las donaciones efectuadas a instituciones reconocidas como entidades receptoras por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal

del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes?

- ¿Cómo los gastos por donaciones de servicios tienen sus efectos tributarios para el sustento de gasto deducible en las operaciones de los principales contribuyentes?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

- Establecer en qué medida los gastos por las donaciones tienen sus efectos tributarios en los principales contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país y sus efectos tributarios de la deducibilidad de la renta neta por contribuyentes principales.
- Establecer en qué medida las donaciones efectuadas a instituciones reconocidas como entidades receptoras por la administración tributaria tiene efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes.

- Establecer los gastos por donaciones de servicios y sus efectos tributarios para el sustento de gasto deducible en las operaciones de los principales contribuyentes.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

- ¿Las donaciones de bienes si tienen efectos tributarios en la deducibilidad de los gastos de la renta neta de principales empresas?

1.4.2. Hipótesis Específicas

- Las donaciones de bienes otorgadas a terceros si tienen efectos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en los contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.
- Las donaciones efectuadas a instituciones reconocidas como entidades receptoras por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes.
- Los gastos por donaciones por servicios si tienen efectos tributarios como gasto no deducible en las operaciones de los principales contribuyentes del departamento de Ucayali.

1.5. VARIABLES E INDICADORES

1.5.1. Variable Independiente (X)

Donación

Indicadores:

- Donación de bienes otorgados a terceros.
- Donación de muebles Entidades perceptoras de donaciones.
- Donación de Efectivo a entidades no registradas como perceptoras de donaciones.

1.5.2. Variable Dependiente (Y)

Tributario

Indicadores:

- Adiciones
- Actos de liberalidad

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La operacionalización de las variables se describe en la Tabla 1.

Tabla 1. Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE **DONACIÓN**	Liberalidad de una persona que trasmite gratuitamente una cosa que le pertenece a favor de otra persona que la acepta según (Diccionario Enciclopédico Universal, Edición 2019)	Donación de bienes otorgados a terceros. Donación de muebles Entidades perceptoras de donaciones. Donación de Efectivo a entidades no registradas como perceptoras de donaciones.	**Técnica:** Encuesta
VARIABLE DEPENDIENTE **TRIBUTARIO**	Según (Diccionario Enciclopédico Universal, Edición 2019), entregar el vasallo al señor o el súbdito al Estado, para las cargas públicas, cierta cantidad de dinero o especie.	Adiciones en la determinación del Impuesto a la renta. Reparos en la determinación del Impuesto a la renta. Actos de liberalidad.	**Instrumento:** Cuestionario

1.7. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se encuentra debidamente justificada ya que los últimos acontecimientos de desastres naturales que atraviesa el país requiere la solidaridad de las personas naturales con negocio y personas jurídicas donaciones de distinto índole, apoyo con maquinarias, bienes servicios, donaciones económicas utilizando canales directos como indirectos; todo ello genera efectos tributarios de aquellos que se solidarizan con la finalidad de que los medios para que sean válidas estas donaciones, en la actualidad la política tributaria no contempla estos hechos lo que tendrá efectos adversos a todos aquellos contribuyentes que efectúan donaciones, por tanto es importante la trascendencia de nuestra investigación a efectos de analizar las normas tributarias.

La actual norma tributaria contempla las donaciones que pueden generarse en magnitudes insignificantes, las mismas requieren requisitos que establece la norma, sin embargo los acontecimientos actuales requieren otros tratamientos que incentiven el apoyo del sector empresarial a las poblaciones afectadas por los desastres naturales que se presentan en nuestro país y que seguirán en los sucesivo, por tanto la norma tributaria no puede ser desalentador es necesario establecer nuevos mecanismos que sean coherentes con la realidad económica, social del país.

1.8. VIABILIDAD

La viabilidad de la investigación está profundamente relacionada con la disponibilidad de los: recursos materiales, recursos económicos, recursos financieros, recursos humanos, tiempo y de información.

Para cada uno de estos aspectos hay que hacer un cuestionamiento crítico y realista con una respuesta clara y definida ya que alguna duda al respecto puede obstaculizar el propósito de la investigación. Si todos estos criterios tienen una viabilidad positiva, la investigación se realizará con gran éxito y arrojará los resultados esperados de la misma.

1.9. LIMITACIONES

La presente investigación cuenta con un corto periodo de tiempo un año 2017, por tanto, la investigación solo se limitó a aspectos dogmáticos y teóricos de su aplicación por tanto no puede ser contrastada con otros periodos.

Otra de las limitaciones temporales para visitar las principales bibliotecas de la universidad del departamento de Ucayali, puesto que no cuentan con mucha información especializada sobre el tema de investigación, asimismo, existen limitaciones financieras, ya que para el desarrollo de la presente investigación no se contó con un financiamiento externo, sino únicamente con los recursos económicos propios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

De acuerdo a los antecedentes locales podemos señalar que estas no se cuentan de manera material, sin embargo, de las fiscalizaciones tributarias efectuadas por la administración tributaria, de deduce que las empresas constructoras en el ámbito de la investigación han tenido ciertos problemas en sustentar las donaciones a entidades privadas no autoridades la Sunat, lo que ha generado no solamente los reparos tributarios, sino también las sanciones correspondientes.

Por ello podemos señalar que las empresas denominadas principales contribuyentes no cuentan con un planeamiento tributario en el que se evalué las normas pertinentes respecto a las donaciones, en qué momento se pueden efectuar y cuáles son los requisitos que se deben tener en cuenta y a quienes se debe efectuar las donaciones de bienes, a fin de no generar riesgos tributarios que afectan directamente la liquidez empresarial y por otro lado la precaria labor del área tributario y contable.

Todo ello implica que los aspectos tributarios deben ser evaluados por expertos a fin de salvaguardar el patrimonio empresarial, en el que existan reglas claras para los aspectos de contingencias tributarias en el futuro, que todo los comprobantes y documentos sustentarios estén completamente acreditadas, con la finalidad de acreditar fehacientemente las operaciones que se realizan sobre donaciones a entidades autorizadas del sector público.

Asimismo, que las donaciones a entidades no autorizadas solamente conducirán a un riesgo tributario que se traduzca en sanciones y multas con los reparos consiguientes del impuesto a la renta, por lo que resulta necesario un adecuado tratamiento tributario en las empresas denominadas principales contribuyentes.

2.1.1. A Nivel Internacional

Según Alcón y Salazar (2016), mencionan en su tesis, Tratamiento tributario de las donaciones respecto del impuesto a las utilidades y su deducibilidad para entidades sin fines de lucro en la Universidad Mayor de San Andrés, nos concluye que la donación será deducible si la institución destinada tiene como objeto ser una entidad sin fines de lucro la misma que está reconocida como exenta del impuesto sobre las Utilidades de las Empresas siendo que solo será deducible hasta un 10% como límite.

2.1.2. A Nivel Nacional

López y Vigil (2013), en su investigación titulada: Análisis de los efectos tributarios de la posible aplicación del impuesto a las transferencias gratuitas de bienes provenientes de herencias en el Perú, presentada en la facultad de Contabilidad de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo para optar el título de Contador Público siendo el objeto de la investigación analizar la viabilidad de la aplicación del nuevo impuesto a las herencias en el Perú, la hipótesis que se infería es que con ello la aplicación de este impuesto generará una mayor recaudación tributaria para el Estado.

2.2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA

2.2.1. Donaciones

Las donaciones es una figura empresarial que tiene un tratamiento contable y tributario, por ello el tratamiento tributario es la que tiene mayor peso para poder ser contabilizada como un gasto deducible para efectos de la renta neta, siendo las exigencias tributarias muy minuciosas.

Las empresas, personas naturales con negocio que estén en la posibilidad de donar bienes a instituciones o personas de escaso recursos o como consecuencia de emergencias que se presentan en los últimos años como consecuencias de fenómenos naturales, en el que la acción humanitaria tiene que ser inmediata, ya que las entidades del Estado reconocidas como receptoras de donaciones de bienes son muy burocráticas.

Ante esta indiferencia empresarios y personas con negocios se han hecho presente para compensar las pérdidas sufridas, sin embargo, este acto es sancionado tributariamente con el reparo por los bienes donados, significa que todos los bienes avaluados son considerados como gasto no reconocido y se efectúa una adición y se paga el Impuesto a la Renta, lo que no permite muchas veces ser solidarios con los que sufren desgracias en el ámbito del país.

Según Espín (1975), la donación constituye un acto a título gratuito que adquiere la forma contractual como vía de realización, tomando además en cuenta que una persona realiza con respecto a otra una liberalidad, introduciendo el elemento de aceptación por esta última.

Según Roca (1998), la donación es un contrato por el cual una parte, denominada donante, atribuye bienes a otra, nombrada donatario, sin contraprestación por parte de este, trayendo consigo el enriquecimiento del patrimonio del donatario a costa del empobrecimiento del donante.

2.2.2. Efectos Tributarios

La estimación del efecto de los cambios tributarios exógenos sobre la actividad económica se realiza a través de la estimación de modelos econométricos estándar de series temporales, asimismo los resultados básicos se obtienen de la estimación de modelos univariados que incluyen como regresores el valor contemporáneo y valores rezagados de la serie de cambios tributarios exógenos y los rezagos de la tasa de crecimiento del PBI real. (Perú, 2018)

Los efectos tributarios se encuentran establecidos en el inciso d) del artículo 44 de la Ley del impuesto a la Renta.

De lo mencionado se desprende que efectuado la donación y el valor de la misma supera o excede el límite del 10%, la parte que exceda tendrá implicancia debiendo efectuarse el reparo, por tanto, tendrá incluirse dicho exceso como una adición en la determinación de la renta neta de tercera categoría al momento de la determinación de la renta anual.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Bienes:** Son objetos útiles, provechosos o agradables que proporcionan a quienes los consumen un cierto valor de uso o utilidad. (Ardila, 2009)

- **Bienes muebles:** Son aquellos elementos de la naturaleza, materiales e inmateriales, que pueden desplazarse de forma inmediata y trasladarse fácilmente de un lugar a otro. (Giraldo, 2005)

- **Costos:** Es la valoración económica de la totalidad de los recursos sacrificados para la obtención de un fin productivo. (Aniceto, 1962)

- **Donaciones:** Es un acto por el cual alguien se desprende gratuitamente de una cosa en favor de otra persona que lo acepta. (RAE, 2018)

- **Efectivo:** Es el dinero aceptado por una sociedad para realizar transacciones comerciales. (Sabino, 1991)

- **Entidad:** Puede ser una empresa, persona, aunque generalmente se refiere a una colectividad que pueda considerarse una unidad. (Cárdenas y Daza, 2004)

- **Gastos deducibles:** Son aquellos que se rentan de los ingresos brutos para obtener el beneficio a efectos de impuestos. (Ardila, 2009)

- **Impuestos:** Es el tributo, exacción o la cantidad de dinero que se paga al Estado, a la comunidad autónoma y/o al ayuntamiento obligatoriamente. (Cárdenas y Daza, 2004)

- **Liberalidad:** Es virtud moral que consiste en distribuir alguien generosamente sus bienes sin esperar recompensas. (Sabino, 1991)

- **Renta:** Todo ingreso que una persona física o jurídica percibe y que puede consumir sin disminuir su patrimonio. (Aniceto, 1962)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Dentro de la investigación se buscó evaluar las donaciones y sus consecuencias en el ámbito tributario en la deducción del impuesto a la renta de Principales Contribuyentes, siguiendo esta metodología la investigación tuvo orientación cuantitativa ya que fue probable ser medida sus variables e indicadores para correlacionar estas variables se estudió mediante estadígrafos y se efectuó la descripción de las mismas de los fenómenos, hechos que se han suscitado en el campo tributario.

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Diseño de la investigación

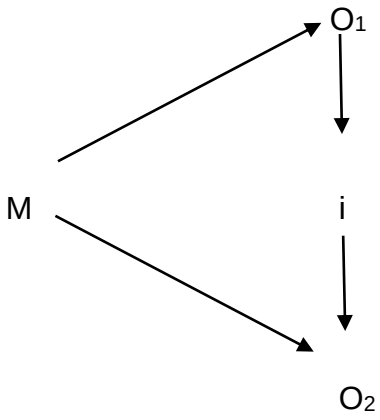
El trabajo de investigación fue no experimental ya que Según Hernández (2006), son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. También, es descriptiva y correlacional, porque procuró verificar la existencia de asociación significativa entre dos variables.

3.2.2. Esquema de la investigación

El esquema de investigación nos permite realizar la investigación considerando el enfoque, niveles de investigación de las donaciones de

bienes y su efecto en la deducibilidad de la renta neta de empresas denominadas principales contribuyentes.

Esquema:



3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población de la investigación estuvo conformada por 264 principales contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, información dada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

3.3.2. Muestra

Dentro de la muestra se tomó del 100% del universo de la población, la cual a partir del diseño muestral da como resultado que fueron 157 principales contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

Aplicando la Fórmula: $n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2}+\frac{pq}{N}}$

$$n = \frac{(0.5)(0.5)}{\frac{(0.05)^2}{(1.96)^2} + \frac{(0.5)(0.5)}{264}}$$

$$n = \frac{0.25}{0.00159774} = 157$$

$$\boldsymbol{n = 157}$$

Tabla 2. Población y Muestra del estudio

Estrato	Detalle	Total Población f.h. =59.47	Muestra Nxh/fxh=nxh
1	Contribuyentes	264	157
	Total	264	157

264 _____ 100%

157 _____ x

$$x = \frac{157x100\%}{264} = 59.47$$

De los resultados, se obtuvo de cada estrato el 59.47% de la población de forma aleatoria, para ello aplicamos el siguiente procedimiento:

Principales Contribuyentes

$$\frac{264}{100} x\ 59.47 = 157$$

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

La encuesta: El uso de esta técnica permitió, mediante el cuestionario, tener contacto directo con la unidad de análisis para la obtención de datos de la muestra con respecto a las variables de investigación.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario: El cuestionario nos permitió estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos ya que un diseño mal construido e inadecuado conlleva a recoger información incompleta, datos no precisos y de esta manera genera información nada confiable. Por esta razón, este instrumento fue de mucha importancia, y se utilizó para medir las variables con las 12 preguntas que se plantearon.

Documentales: Revisión y análisis documentales, tales como: libros, artículos de revistas, tesis, informes monográficos, Páginas web (fichados y análisis de documentos).

3.5. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

3.5.1. Procesamiento de datos

Para poder concluir el trabajo de campo se han utilizado las técnicas de procesamiento y presentación de datos con el soporte del Word y la hoja

de cálculo Excel en el que se han procesado y presentado las tablas y figuras y se exponen en los resultados.

3.5.2. Presentación de datos

Para procesar los datos se ha utilizado la Chi cuadrada en el que se presentan el análisis transversal no experimental, descriptivo y correlacional.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Indicador: Donación de bienes otorgados a terceros

¿Está Ud. de acuerdo las donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes?

Tabla 3. Donación de bienes otorgados a tercero – I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	126	80.25	80.25
Acertado	19	12.10	92.36
Poco acertado	8	5.10	97.45
Desacertado	2	1.27	98.73
No conoce	2	1.27	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 80.25% de los encuestados respondieron que es muy acertado que las donaciones de bienes

efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes. Además, un 12.10% de los encuestados respondieron que es acertado que las donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes.

Asimismo, un 5.10% de los encuestados respondieron que es poco acertado que las donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes.

Por otra parte, un 1.27% respondieron que es desacertado que las donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán. Mientras que un 1.27% de los encuestados no conoce al respecto.

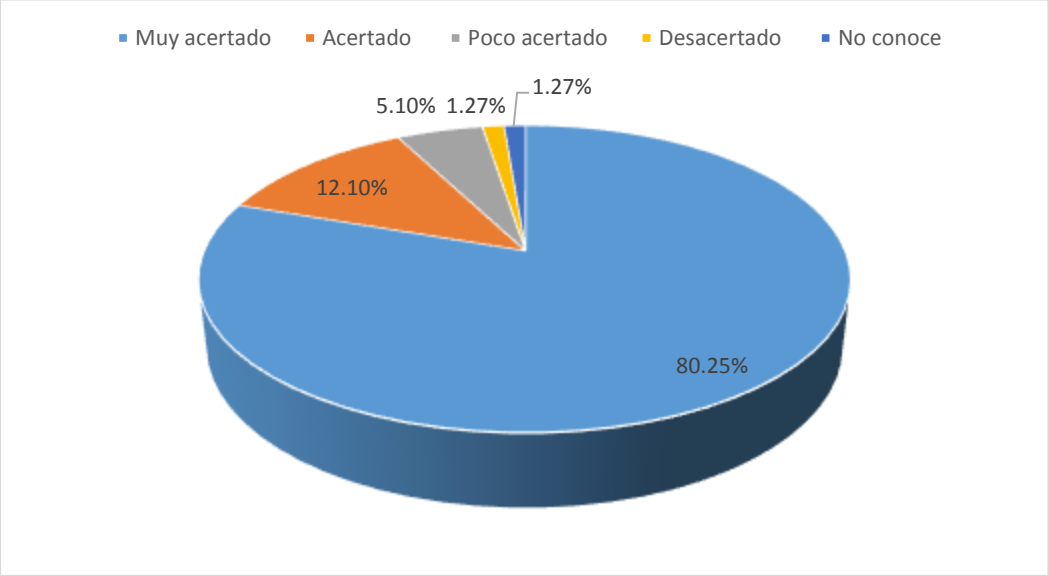


Figura 1. Donación de bienes otorgados a tercero – I

4.1.2. Indicador: Donación de bienes otorgados a terceros

¿Está Ud. de acuerdo que los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes?

Tabla 4. Donación de bienes otorgados a tercero – II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	38	24.20	24.20
Acertado	94	59.87	84.08
Poco acertado	15	9.55	93.63
Desacertado	10	6.37	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 24.20% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes. Además, un 59.87% de los encuestados respondieron que es acertado que los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos

tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes. Asimismo, un 9.55% de los encuestados respondieron que es poco acertado que los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes. Por otra parte, un 6.37% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes. Mientras que un 0.00% de los encuestados no conoce al respecto.

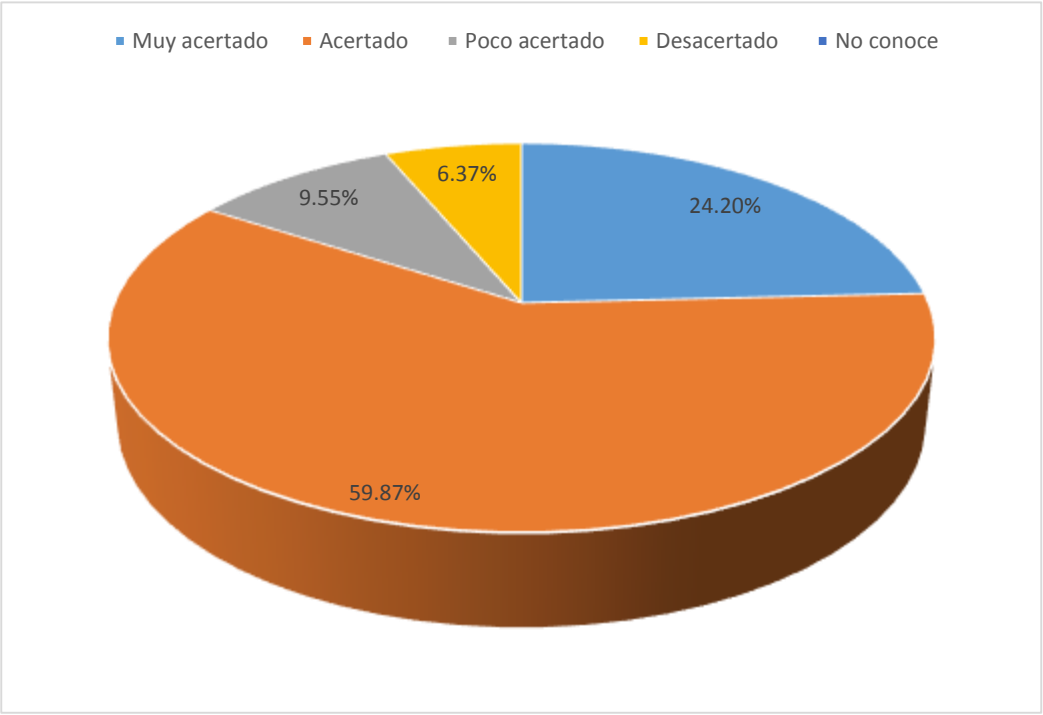


Figura 2. Donación de bienes otorgados a tercero – II

4.1.3. Indicador: Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones

¿Está Ud. acorde, que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes?

Tabla 5. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	115	73.25	73.25
Acertado	32	20.38	93.63
Poco acertado	3	1.91	95.54
Desacertado	2	1.27	96.82
No conoce	5	3.18	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 73.25% de los encuestados respondieron que es muy acertado que las que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes. Además, un 20.38% de los encuestados respondieron que es acertado que las que las donaciones a

entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes.

Asimismo, un 1.91% de los encuestados respondieron que es poco acertado que las que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes.

Por otra parte, un 1.27% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que las que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes. Mientras que un 3.18% de los encuestados no conoce al respecto.

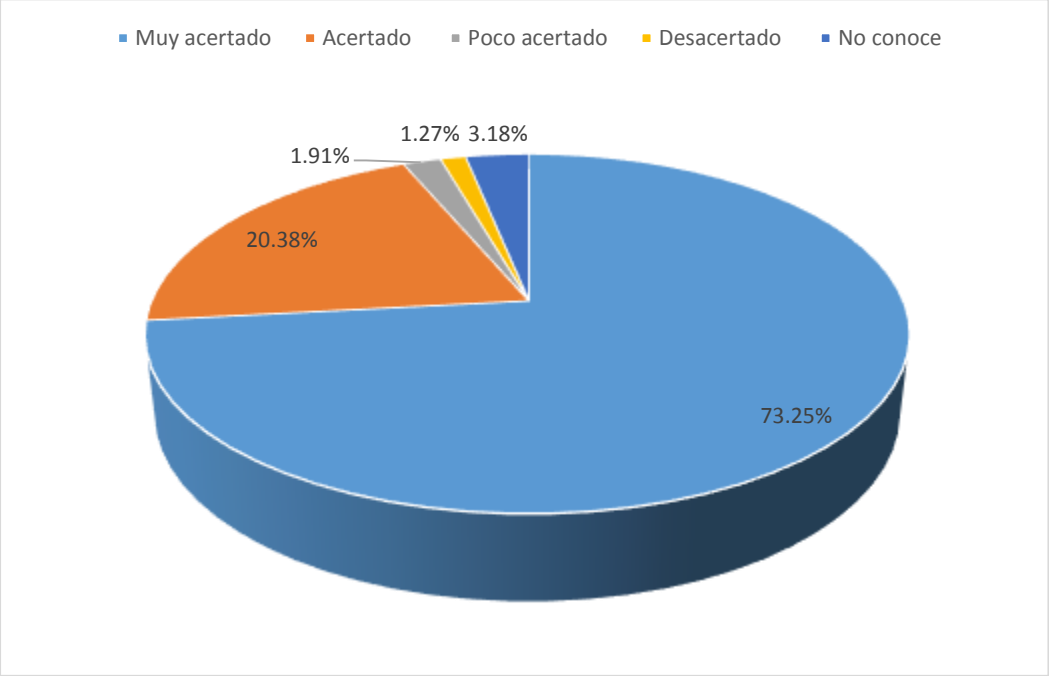


Figura 3. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – I

4.1.4. Indicador: Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones

¿Está Ud. de acuerdo, que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes?

Tabla 6. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	14	8.92	8.92
Acertado	130	82.80	91.72
Poco acertado	4	2.55	94.27
Desacertado	6	3.82	98.09
No conoce	3	1.91	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 8.92% de los encuestados respondieron que es muy acertado que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes.

Además, un 82.80% de los encuestados respondieron que es acertado que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes.

Asimismo, un 2.55% de los encuestados respondieron que es poco acertado que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes.

Por otra parte, un 3.82% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que las donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes. Mientras que un 1.91% de los encuestados no conoce al respecto.

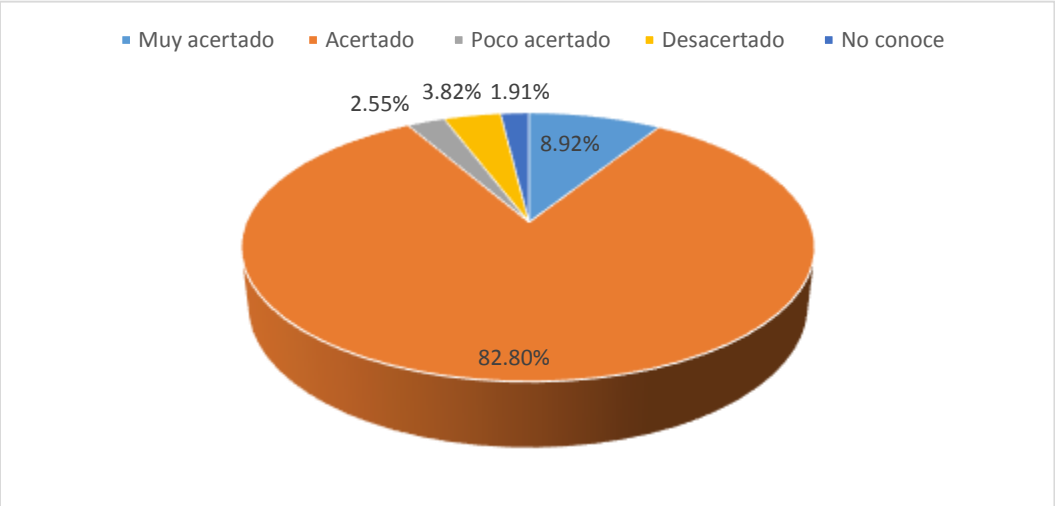


Figura 4. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – II

4.1.5. Indicador: Donación de Efectivo a entidades no registradas como perceptoras de donaciones

¿Está Ud. de acuerdo que las donaciones de efectivos tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes?

Tabla 7. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	98	62.42	62.42
Acertado	43	27.39	89.81
Poco acertado	8	5.10	94.90
Desacertado	5	3.18	98.09
No conoce	3	1.91	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 62.42% de los encuestados respondieron que es muy acertado que las donaciones de efectivos tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Además, un 27.39% de los encuestados respondieron que es acertado que las donaciones de efectivos tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Asimismo, un 5.10% de los encuestados

respondieron que es poco acertado que las donaciones de efectivos tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Por otra parte, un 3.18% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que las donaciones de efectivos tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Mientras que un 1.91% de los encuestados no conoce al respecto.

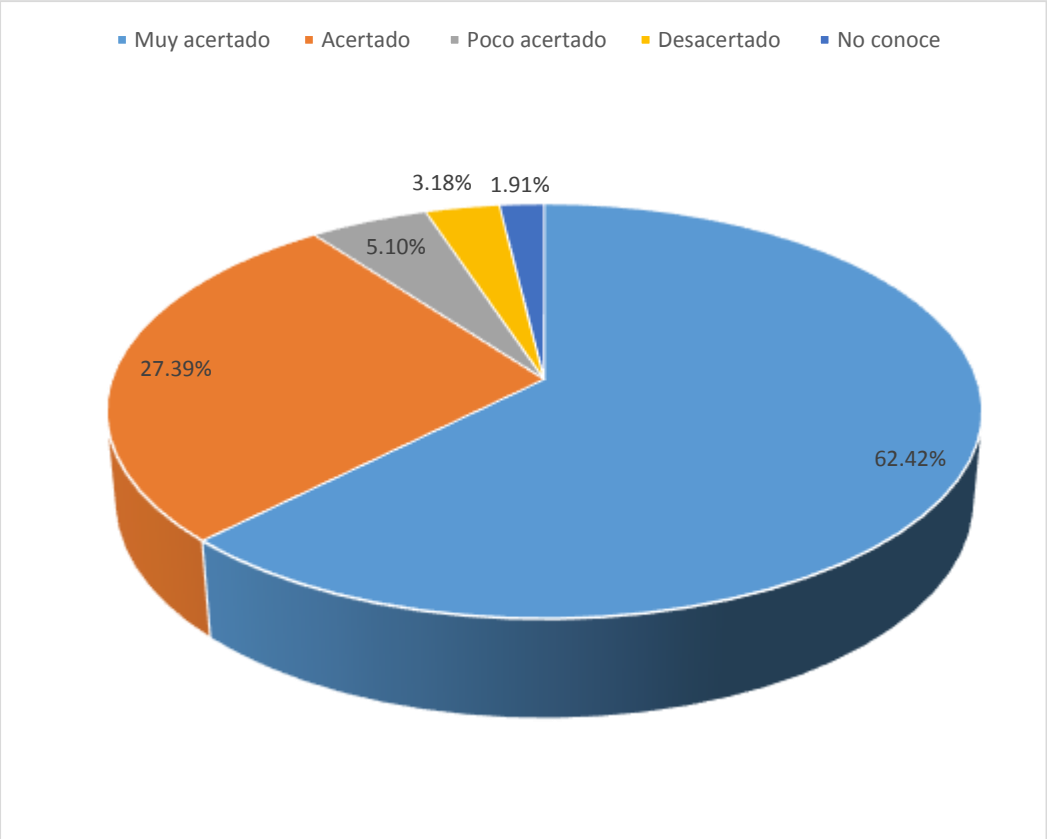


Figura 5. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – I

4.1.6. Indicador: Donación de Efectivo a entidades no registradas como perceptoras de donaciones

¿Está Ud. de acuerdo que los gastos por donaciones de servicios tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes?

Tabla 8. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	21	13.38	13.38
Acertado	126	80.25	93.63
Poco acertado	9	5.73	99.36
Desacertado	1	0.64	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 13.38% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los gastos por donaciones de servicios tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Además, un 80.25% de los encuestados respondieron que es acertado que los gastos por donaciones de servicios tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Asimismo, un 5.73% de los

encuestados respondieron que es poco acertado que los gastos por donaciones de servicios tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Por otra parte, un 0.64% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los gastos por donaciones de servicios tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes. Mientras que un 0.00% de los encuestados no conoce al respecto.

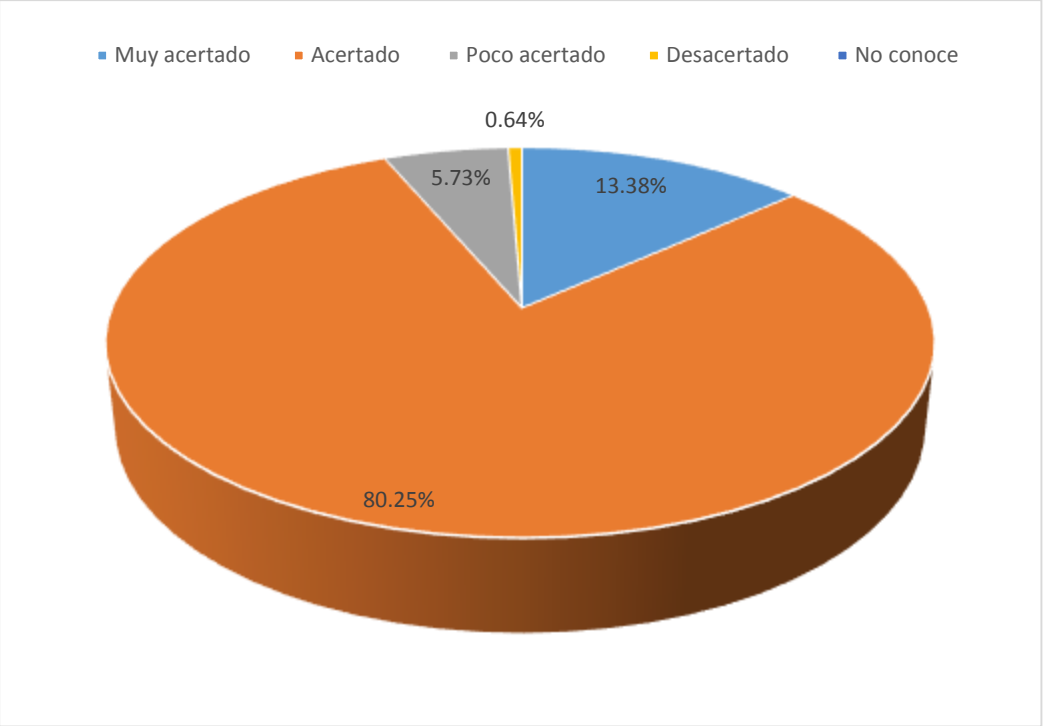


Figura 6. Donación de muebles entidades perceptoras de donaciones – II

4.1.7. Indicador: Determinación del Impuesto a la renta

¿Está Ud. de acuerdo, que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes?

Tabla 9. Determinación del Impuesto a la renta – I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	104	66.24	66.24
Acertado	27	17.20	83.44
Poco acertado	11	7.01	90.45
Desacertado	9	5.73	96.18
No conoce	6	3.82	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 66.24% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes. Además, un 17.20% de los encuestados respondieron que es acertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes. Asimismo, un 7.01% de los encuestados

respondieron que es poco acertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes. Por otra parte, un 5.73% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes. Mientras que un 3.82% de los encuestados no conoce al respecto.

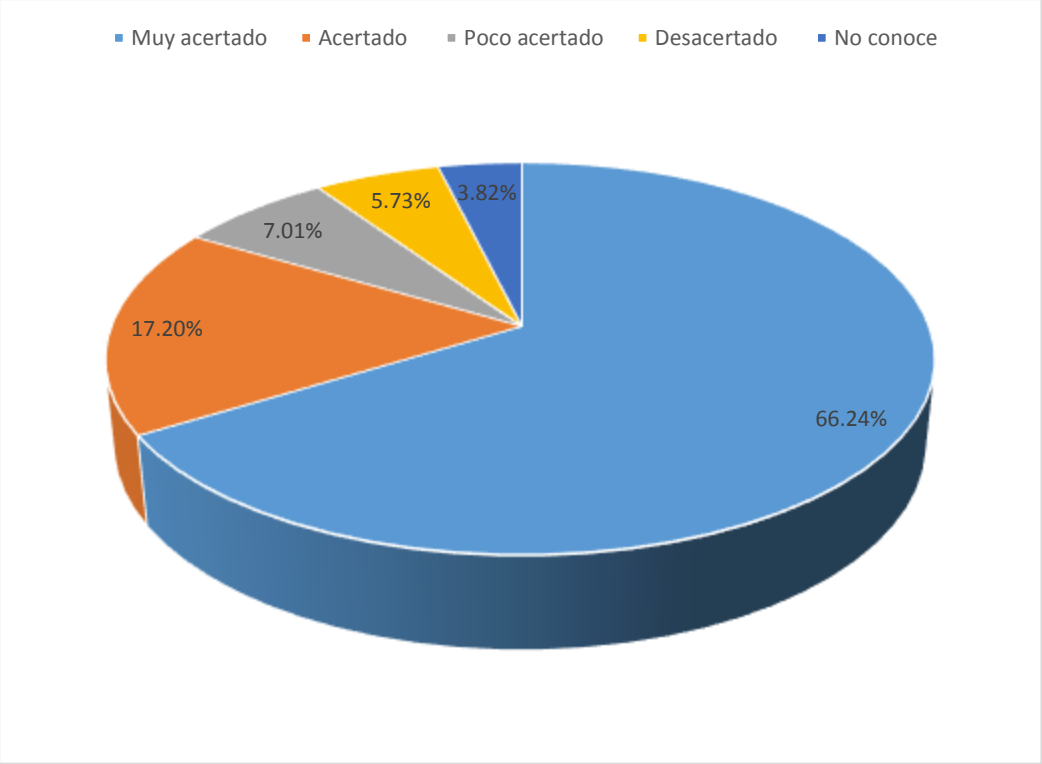


Figura 7. Determinación del Impuesto a la renta – I

4.1.8. Indicador: Determinación del Impuesto a la renta

¿Está Ud. de acuerdo, que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes?

Tabla 10. Determinación del Impuesto a la renta – II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	92	58.60	58.60
Acertado	53	33.76	92.36
Poco acertado	4	2.55	94.90
Desacertado	7	4.46	99.36
No conoce	1	0.64	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 58.60% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria. Además, un 33.76% de los encuestados respondieron que es acertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta con donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria.

Asimismo, un 2.55% de los encuestados respondieron que es poco acertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta con donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria. Por otra parte, un 4.46% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta con donaciones a entidades estatales autorizadas por la administración tributaria. Mientras que un 0.64% de los encuestados no conoce al respecto.

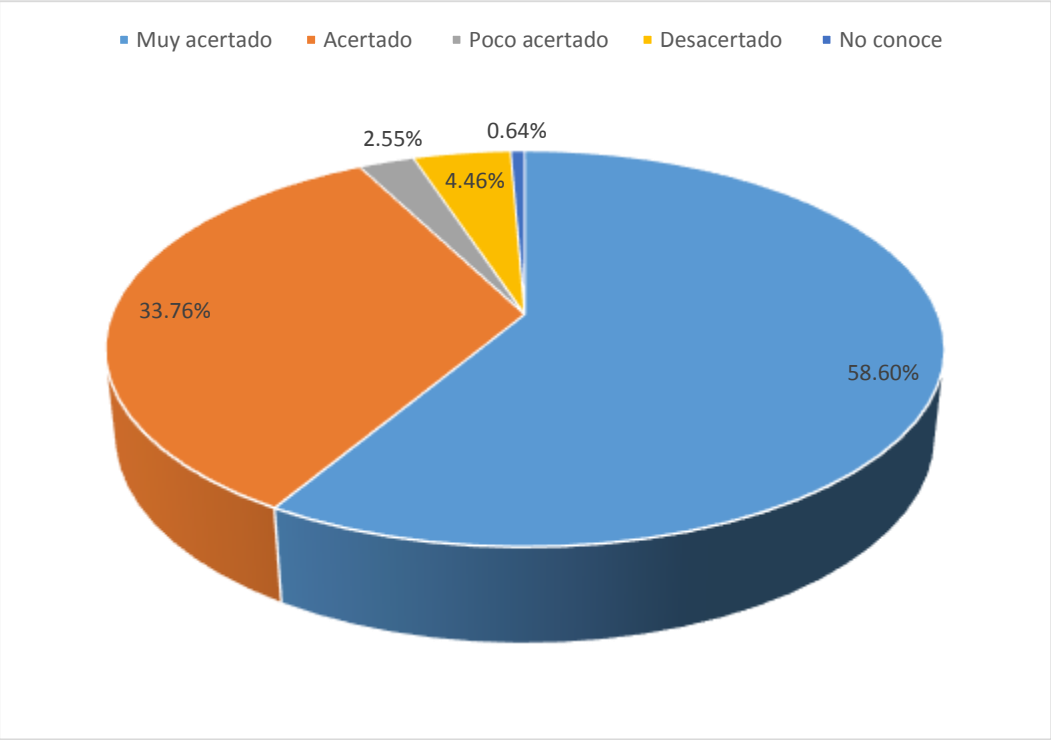


Figura 8. Determinación del Impuesto a la renta – II

4.1.9. Indicador: Determinación del Crédito Fiscal de IGV

¿Está Ud. de acuerdo, que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria?

Tabla 11. Determinación del Crédito Fiscal de IGV – I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	31	19.75	19.75
Acertado	112	71.34	91.08
Poco acertado	9	5.73	96.82
Desacertado	5	3.18	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 19.75% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria.

Además, un 71.34% de los encuestados respondieron que es acertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito

Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria.

Asimismo, un 5.73% de los encuestados respondieron que es poco acertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria.

Por otra parte, un 3.18% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria. Mientras que un 0.00% de los encuestados no conoce al respecto.

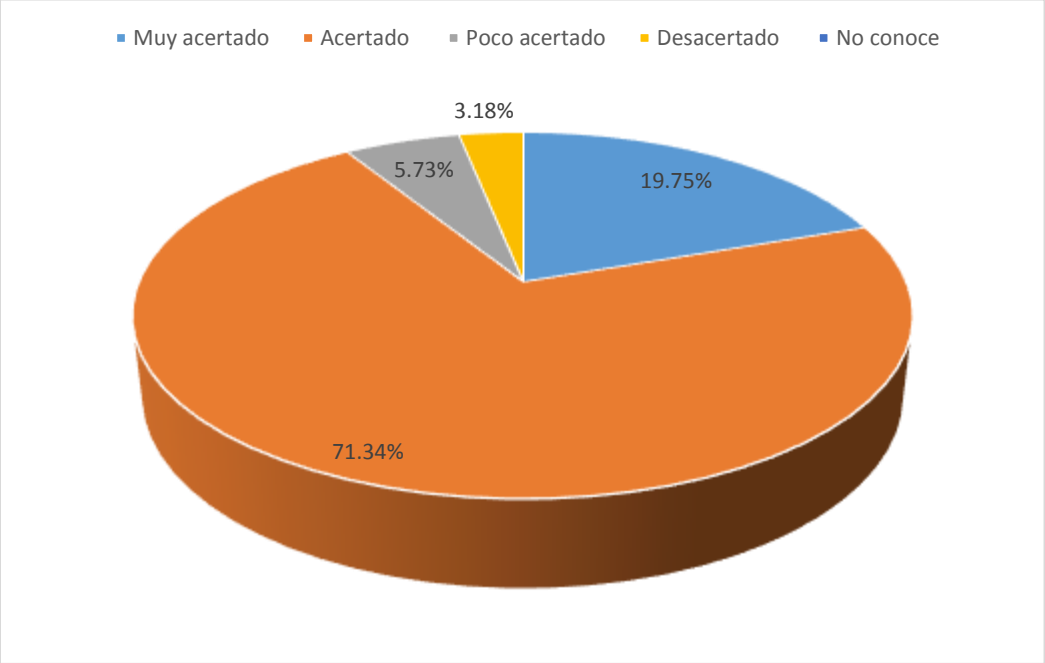


Figura 9. Determinación del Crédito Fiscal de IGV – I

4.1.10. Indicador: Determinación del Crédito Fiscal de IGV

¿Está Ud. de acuerdo que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria?

Tabla 12. Determinación del Crédito Fiscal de IGV – II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	86	54.78	54.78
Acertado	34	21.66	76.43
Poco acertado	21	13.38	89.81
Desacertado	13	8.28	98.09
No conoce	3	1.91	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 54.78% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria.

Además, un 21.66% de los encuestados respondieron que es acertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en

donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria.

Asimismo, un 13.38% de los encuestados respondieron que es poco acertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria.

Por otra parte, un 8.28% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por entregas de bienes en donación a favor de entidades estatales autorizadas por la administración tributaria. Mientras que un 1.91% de los encuestados no conoce al respecto.

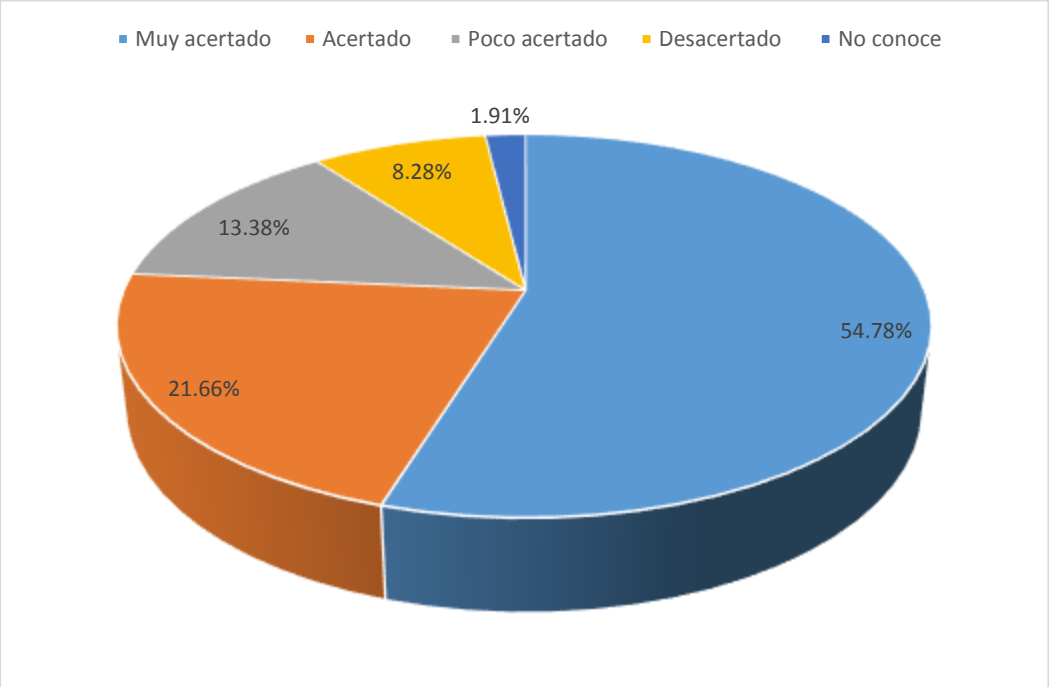


Figura 10. Determinación del Crédito Fiscal de IGV – II

4.1.11. Indicador: Gastos deducibles

¿Está Ud. de acuerdo que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes?

Tabla 13. Gastos deducibles – I

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	45	28.66	28.66
Acertado	90	57.32	85.99
Poco acertado	17	10.83	96.82
Desacertado	5	3.18	100.00
No conoce	0	0.00	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 28.66% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Además, un 57.32% de los encuestados respondieron que es acertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Asimismo, un 10.83% de los encuestados respondieron que es poco acertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen

efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Por otra parte, un 3.18% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Mientras que un 0.00% de los encuestados no conoce al respecto.

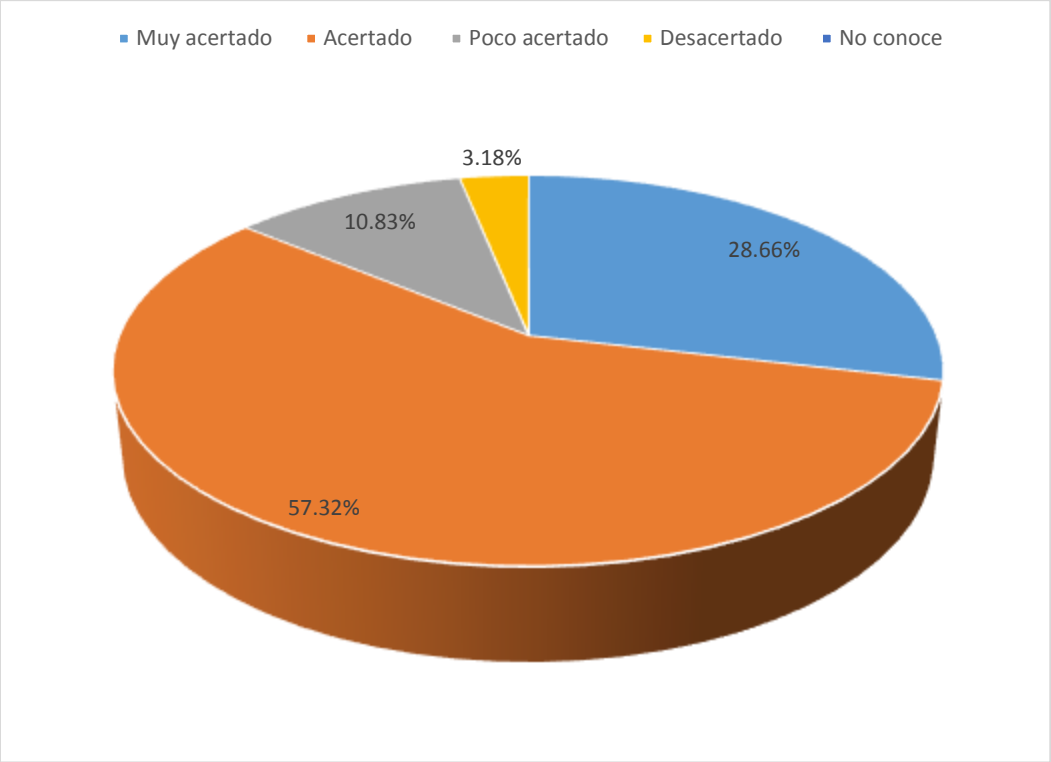


Figura 11. Gastos deducibles – I

4.1.12. Indicador: Gastos deducibles

¿Está Ud. de acuerdo, que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes?

Tabla 14. Gastos deducibles – II

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy acertado	21	13.38	13.38
Acertado	118	75.16	88.54
Poco acertado	9	5.73	94.27
Desacertado	7	4.46	98.73
No conoce	2	1.27	100.00
Total	157	100%	

Análisis:

Aplicando los procedimientos estadísticos a partir de la muestra de 157 personas, observamos que un 13.38% de los encuestados respondieron que es muy acertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Además, un 75.16% de los encuestados respondieron que es acertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Asimismo, un 5.73% de los encuestados respondieron que es poco acertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen

efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Por otra parte, un 4.46% de los encuestados de los encuestados respondieron que es desacertado que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes. Mientras que un 1.27% de los encuestados no conoce al respecto.

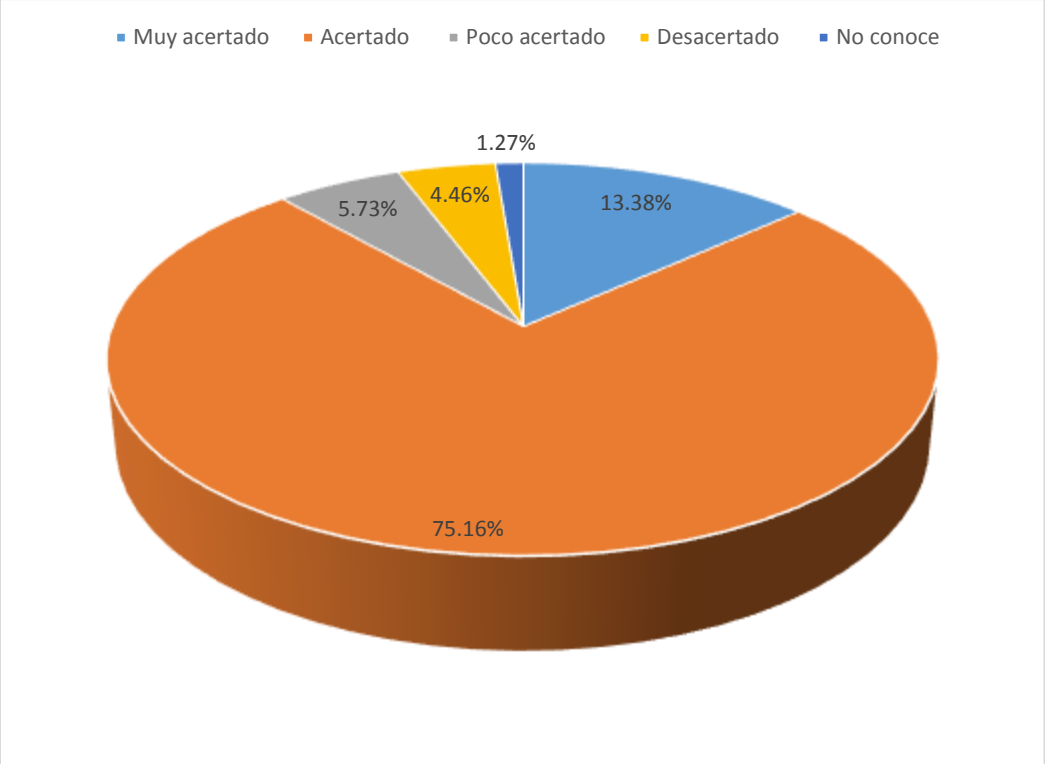


Figura 12. Gastos deducibles – II

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tabla 15. Resumen estadístico

Indicadores	Chi Cuadrada
Donaciones de bienes	328.3885
Donaciones entidades y dependencias sector público	371.7006
Donaciones de servicios	371.6051
Determinación del impuesto a la renta	408.0701
Crédito fiscal	263.0382
Gastos deducibles	457.4013

Dicha investigación presenta dos hipótesis: se rechazan las hipótesis nulas y aceptan las hipótesis alternas.

Hipótesis Nula

Los gastos por donaciones no tienen relación directa con los efectos tributarios de los principales contribuyentes del departamento de Ucayali.

Hipótesis Alterna

Los gastos por donaciones sí tienen relación directa con los efectos tributarios de los principales contribuyentes del departamento de Ucayali

En consecuencia, podemos decir, que existe una correlación entre ambas variables, aceptando así la hipótesis alterna y concluyendo que dichas variables si tienen relación.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

1. De los datos obtenidos se concluye que los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tienen efectos tributarios significativos en la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes, de ahí un 80.25% indican estar muy acertado que representa 126 muestras de un total de 157 encuestados, solo el 1.27% indican poco acertado que representa 2 personas de la muestra de un total de 157 encuestados y un 1.27% no conoce que representa a 2 de la muestra de un total de 157 encuestados.

2. De los resultados del cuestionario se obtuvo que la donación de bienes a entidades estatales reconocidas por la administración tributaria tiene efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes, de ahí un 73.25% indican estar muy acertado que representa 115 muestras de un total de 157 encuestados, solo el 1.27% indican poco acertado que representa 2 personas de la muestra de un total de 157 encuestados y un 3.18% indica que no conoce que representa 5 personas de la muestra.

3. De los resultados del cuestionario se obtuvo que la mayoría está acorde que los gastos por donaciones de servicios y sus efectos tributarios para el sustento de gasto deducible en las operaciones de los principales contribuyentes, de ahí un 62.42% indican estar muy acertado que representa 98 muestras de un total de 157 encuestados, solo el 3.28% indican poco acertado que representa 5 personas de la muestra de un total de 157 encuestados y un 1.91% indican que no conocen que representan a 3 de la muestra de un total de 157 encuestados.

5.2. RECOMENDACIONES

1. Se plantea examinar la donación como gasto deducible de conformidad a la Ley del Impuesto a la Renta para su deducibilidad de la renta bruta los gastos realizados por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país, a fin de poder asistir por parte de las empresas de principales contribuyentes del departamento de Ucayali en épocas de desastres como lo ocurrido con el fenómeno costero, o como consecuencia de inundaciones o friaje, ya que la norma tributaria limita la entrega directa a personas naturales las donaciones por el efecto nulo que tiene tributariamente estos gastos para ser deducibles.

2. Las normas tributarias con relación a las donaciones deben estar admitidas por la administración tributaria; por lo que recomendamos se deberían destrabar estos actos que impiden que muchos

damnificados no tengan de manera rápida la ayuda necesaria; por lo que se debe variar esta figura para que las empresas deben ser las receptoras de donaciones, sino que empresas que acrediten las donaciones de manera objetiva para deducir sus gastos por donaciones por principales contribuyentes en el departamento de Ucayali.

3. Finalmente, el análisis de los gastos por donaciones de que no solo las entidades y dependencias del sector público nacional puedan acreditar mediante el Acta de entrega o recepción a fin de que sus efectos tributarios para el sustento de gasto deducible en las operaciones de los principales contribuyentes sean considerados en el departamento de Ucayali.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Alcon Poma, D. L. y Salazar Apaza, D. M. (2016). *Tratamiento tributario de las donaciones respecto del impuesto a las utilidades y su deducibilidad para entidades sin fines de lucro.* Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/15831/DIP-TRIB–076%20TRATAMIENTO%20TRIBUTARIO%20DE%20LAS%20DONACIONES%20RESPECTO%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LAS%20UTILIDADES%20Y%20SU%20DEDUCIBILIDAD%20PARA%20ENTIDADES%20SIN%20FINES%20DE%20LUCRO.PDF?sequ

Aniceto Rosas, R. S. (1962). *Teoría general de las Finanzas Públicas.* México: Escuela Nacional de Economía.

Ardila Vera, S. M. (2009). *Diccionario de Términos Administrativos.* Colombia: SENA.

Cárdenas Cutiño, G. A. y Daza Ramírez, M. T. (2004). *Diccionario de Contabilidad y Sistemas de Información.* Guadalajara, México: D.R. Universidad de Guadalajara.

Diccionario Enciclopédico Universal, A. (Edición 2019). *Diccionario Enciclopédico Universal Aula XXI.* Bogotá Colombia: Impreso en la U.E. por Consestruc-Egedsa.

Espín Cánovas, D. (1975). *Manual de Derecho Civil Español, obligaciones y contratos. Volumen 3.* Madrid, España: Editorial Revista de Derecho Privado.

Giraldo Jara, D. (2005). *Diccionario para Contadores.* Lima, Perú: FECAT E.I.R.L.

López Zurita, E. y Vigil Chávez, G. L. (2013). *Análisis de los efectos tributarios de la posible aplicación del impuesto a las transferencias gratuitas de bienes provenientes de herencias en el Perú.* Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/215/TL_LopezZuritaElizabeth_VigilChavezGiovana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Perú, B. C. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo. *Revista Estudios Económicos*, 36.

RAE. (2018). *Diccionario de la Lengua Española.* España: Grupo Editores.

Roca, I. T. (1998). *Contrato Traslativo del dominio a título gratuito.* Valencia, España: Valpuesta Fernández.

Sabino Falcón, C. (1991). *Diccionario de Economía y Finanzas.* Caracas, Venezuela: Edit. Panapo.

ANEXO

ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "LOS GASTOS POR DONACIONES Y SUS EFECTOS LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - 2017".

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cómo las donaciones de bienes que se efectúan a través de entidades estatales reconocidas por la administración tributaria tienen sus efectos tributarios como gastos deducibles?	Establecer las donaciones de bienes que se efectúan a través de entidades estatales reconocidas por la administración tributaria tienen sus efectos tributarios como gastos deducibles.	Las donaciones de bienes que se efectúan a través de entidades estatales reconocidas por la administración tributaria tienen sus efectos tributarios como gastos deducibles	**V.I: DONACIONES** Donación de bienes otorgados a terceros Donaciones de bienes entidades perceptoras de donaciones Gastos por donaciones **V.D: TRIBUTARIO** Determinación del impuesto a la renta Determinación del Crédito Fiscal Gastos no deducibles	**Tipo de Investigación** Cuantitativa **Nivel de Investigación** Descriptivo Correlacional **Diseño de la Investigación** No experimental **Población** 264 principales contribuyentes
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICOS**		
1) ¿Cómo las donaciones de bienes efectuadas mediante entidades estatales reconocidas por la administración tributaria a personas naturales damnificadas en el país tienen sus efectos tributarios para deducir la renta neta?	Analizar las donaciones de bienes efectuadas mediante entidades estatales reconocidas por la administración tributaria a personas naturales damnificadas en el país y sus efectos tributarios para deducir la renta neta.	Las donaciones de bienes efectuadas mediante entidades estatales reconocidas por la administración tributaria si tienen efectos tributarios para deducir la renta neta. Las donaciones por entidades estatales		

2) ¿Cómo las donaciones por entidades estatales autorizadas por la administración tributaria tienen sus efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes? 3) ¿Cómo los gastos por donaciones de servicios tienen sus efectos tributarios para el sustento de gasto deducible en las operaciones de los principales contribuyentes?	Establecer las donaciones por entidades estatales autorizadas por la administración tributaria y sus efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes. Establecer los gastos por donaciones de servicios y sus efectos tributarios para el sustento de gasto deducible en las operaciones de los principales contribuyentes.	autorizadas por la administración tributaria l si tienen efectos tributarios en el uso del crédito fiscal en los contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali. Los gastos por donaciones por servicios si tienen efectos tributarios como gasto no deducible en las operaciones de los principales contribuyentes del departamento de Ucayali.		**Muestra** 157 principales contribuyentes **Técnicas** Encuesta Entrevista Observación Análisis documental Análisis bibliográfico **Instrumentos** Cuestionario. Documentales.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

INSTRUCCIONES:

La presente encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada **"LOS GASTOS POR DONACIONES Y SUS EFECTOS TRIBUTARIOS DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI-2017"**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

Ítems	a	b	c	d	e
	Muy acertado	Acertado	Poco acertado	Desacertado	No conoce

Ítems	a	b	c	d	e
I. Donaciones de bienes					
1. ¿Está Ud. de acuerdo que las donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos					

tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes?					
2. ¿Está Ud. de acuerdo que los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales damnificadas en el país tendrán efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta por parte de principales contribuyentes?					
II. Donaciones entidades y dependencias sector público					
3. ¿Está Ud. de acuerdo, que las donaciones a través de las entidades estales autorizadas por la administración tributaria tendrán efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes?					
4. ¿Está Ud. de acuerdo, que las donaciones a través de las entidades estales autorizadas por la administración tributaria tienen efectos tributarios en la determinación del crédito Fiscal del Impuesto General a las Ventas de los principales contribuyentes?					

III. Donaciones de servicios					
5. ¿Está Ud. de acuerdo que las donaciones de servicios tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes?					
6. ¿Está Ud. de acuerdo que los gastos por donaciones de servicios tendrán efectos de sustento de gasto no reparable en las operaciones de los principales contribuyentes?					
IV. Determinación del impuesto a la renta					
7. ¿Está Ud. de acuerdo, que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes?					
8. ¿Está Ud. de acuerdo, que los efectos tributarios para la determinación del impuesto a la renta son los gastos por donaciones de bienes efectuadas a personas naturales por los principales contribuyentes?					

V. Crédito Fiscal					
9. ¿Está Ud. de acuerdo, que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por las donaciones a través de las entidades estales autorizadas por la administración tributaria por principales contribuyentes?					
10. ¿Está Ud. de acuerdo que los efectos tributarios son el desconocimiento del Crédito Fiscal de Impuesto General a las Ventas por las donaciones a través de las entidades estales autorizadas por la administración tributaria por principales contribuyentes?					
VI. Gastos Deducibles					
11. ¿Está Ud. de acuerdo que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes?					
12. ¿Está Ud. de acuerdo que los gastos deducibles en las operaciones tienen efectos tributarios por donaciones de servicios por principales contribuyentes?					